



"25 de Noviembre: Día Internacional de la No violencia hacia las mujeres y niñas"

Paysandú, 19 de noviembre de 2025.-

Of.N° 0893/25.-

A.T./a.t.

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

Edil Aparicio DUARTE

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú en sesión celebrada el día 11/11/25, aprobó por mayoría (29 votos en 30), el planteo efectuado en la media hora previa, por la Sra. edil Lilián Intrieri, referente a: "**Dar reconocimiento al acuerdo regional de Escazú**", cuya copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala, se remite a usted, solicitándole por su intermedio derivar el planteo a la Comisión de Ambiente de ese Congreso a los efectos que estime pertinentes.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente de la Corporación.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.


Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Sr. Gerardo CABRERA
1er. Vicepresidente

«SR. PRESIDENTE (G. Cabrera): Tiene la palabra la señora edil Lilián Intrieri.

SRA. INTRIERI: Buenas tardes, señor presidente. Hoy quiero hablar de un acuerdo del que somos todos parte como miembros permanentes y gestores de su existencia. Hoy quiero hablar y dar reconocimiento del Acuerdo de Escazú. Adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, el Acuerdo Regional tiene por objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales. El Acuerdo Regional está abierto a los 33 países de América Latina y el Caribe. Y Uruguay es uno los Estados parte desde su vigencia el 22 de abril del 2021. Este Acuerdo fue aprobado por la Ley n.º 19773, el 17 de julio de 2019, y Uruguay fue de los primeros países en ratificarlo, contribuyendo así a su entrada en vigor el 22 de abril del 2021. Desde la primera Conferencia de las Partes y hasta la fecha, Uruguay integra la mesa directiva del Acuerdo, y fue el primer país en ejercer la presidencia. El Acuerdo de Escazú es un hito en tanto se trata del primer tratado regional de América Latina y el Caribe sobre medioambiente. Tiene como objeto salvaguardar el derecho de las generaciones presentes y futuras a un medioambiente sano y al desarrollo sostenible a través de derechos procedimentales. A través de él se vinculan los derechos humanos y el medioambiente. Es también el primer tratado que contiene disposiciones específicas sobre protección de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. Por otro lado, refleja la prioridad de la región con el objeto de superar las principales barreras que obstaculizan la aplicación de los derechos de acceso. Asimismo establece obligaciones nacionales con cooperación y apoyo regional, lo que le da lugar a una norma común entre todos. Por último, se puede afirmar que es un ejemplo de multilateralismo para el desarrollo sostenible y la inclusión del público en las negociaciones internacionales. Uruguay ha mantenido un compromiso permanente con los derechos de acceso, fue uno de los diez Estados que impulsó su implementación a nivel regional, además de participar activamente del proceso de negociación y ser de los primeros países en ratificar este acuerdo. Desde la Cumbre de Río +20, la Conferencia de las Naciones Unidas en el año 2012, nuestro país fue uno de los diez Estados que manifestaron su voluntad política de concretar la aplicación del Principio 10 en la región. Uruguay trabajó arduamente en la negociación, elaboración y aprobación del instrumento regional que finalmente resultó en el Acuerdo de Escazú. El proceso implicó abrir caminos, ser creativos, y, por sobre todo, confiados; confiados en el compromiso de los Estados parte, de los Estados signatarios, de los representantes del público y de la cantidad de personas e instituciones públicas de la sociedad civil que trabajaron arduamente por el ambiente en nuestra región. Los frutos quedaron a la vista. Por lo cual llamo a la consideración de esta Cámara y de todos sus integrantes de sostener el diálogo activo con aquellas organizaciones sociales que solicitan información y no comparten los lineamientos o propuestas para llegar a un buen destino respetando este tratado y su génesis.

Solicito que esto pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, al Ministerio de Ambiente, al Congreso Nacional de Ediles y, en especial, a la Comisión de Ambiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (G. Cabrera): Está a consideración la solicitud de la señora edil. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30)».